

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013033395 DE 8 de Noviembre de 2013 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: FLUJOMETRO PARA OXIGENO Y AIRE - GENTEC **REGISTRO SANITARIO NO.:** VIGENTE HASTA: INVIMA 2013DM-0010627

TIPO DE REGISTRO: **IMPORTARY VENDER**

TITULAR(ES): EQUIPOS Y SOLUCIONES MEDICINALES E INDUSTRIALES S.A.S. / EQUISONES S.A.S.

CON DOMICILIO EN SABANETA- ANTIOQUIA

FABRICANTE(S): GENTEC (SHANGHAI) CORPORATION CON DOMICILIO EN CHINA

GENSTAR TECHNOLOGIES CO., INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA

IMPORTADOR(ES): EQUIPOS Y SOLUCIONES MEDICINALES E INDUSTRIALES S.A.S. / EQUISONES S.A.S

CON DOMICILIO EN SABANETA- ANTIOQUIA

NO INVASIVO TIPO DE DISPOSITIVO:

RIESGO:

COMPOSICIÓN: PARA PRESION DE

EQUIPADO CON FILTRO INTERIOR., COMPENSADO PARA PRESION DE RETROCESO. AJUSTE DE FLUJO CON VALVULA DE AGUA CON REGULACION MICROMETRICA. TUBO DE MEDICION HECHO DE POLICARBONATO(MAKROLON), ALTAMENTE RESISTENTE, CUERPO DE BRONCE O ALUMINIO, LIBRE DE MANTENCION DISPONIBLE CON LA OPCION DE ADAPTADORES TIPO OHIO/OHMEDA (OH), DISS DE TUERCA Y BOQUILLA (DS), CHEMETRON (CH), PURITAN- BENNETT (PB), ADAPTADOR DISS DE AJUSTE MANUAL (DH) Y ADAPTADOR DISS MACHOHEMBRA (DH-P). FACIL EMSAMBLE PARA LIMPIEZA O CAMBO DE TUBO DE MEDICION. CONECCION DE ENTRADAS AGA, CHEMETRON, OHIO, ETC. DISPONIBLES CON LA OPCION DE FRASCOS HUMIDIFICADORES

OPCIONALES. DISPONIBLE PARA: OXIGENO - AIRE

CARACTERÍSTICAS: EQUIPO DE MEDICIÓN DE FLUJO DE OXIGENO Y/O AIRE, PARA USOS:

USO MEDICO, CON ESCALA DE LITROS POR MINUTO DE 0-15 (0-15LITROS POR MINUTO) LPM), VÁLVULA DE SOLENOIDES EN ACERO INOXIDABLE 316., CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. APLICACIONES: SE UTILIZA PARA DOSIFICAR EN LITROS POR MINUTO EN EL SUMINISTRO DE OXIGENO Y/O AIRE AL PACIENTE, VÍA NASAL, EN USOS GENERALES. USO: ESTE DISPOSITVO ES UTILIZADO PARA DOSIFICAR EL FLUJO DE GASES MEDICINALES QUE SE ADMINISTRA A LOS

PACIENTES REQUERIDAPOR EL PROFESIONAL MEDICO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: FLUJOMETRO PARA OXIGENO Y AIRE MEDICO

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARALAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

	MODELO	EQUIPO
7	FM187B-15L-00	
	FM187B-15L-DS	
	FM187B-15L-CH	
	FM187B-15L-CHP	
	FMD187B-15L-00	
	FMD187B-15L-CH	FLUJOMETRO O ₂ & AIRE -
	FM197B-15L-00	TIPO COLUMNA & DIAL
	FM197B-15L-DS	
	FM197B-15L-CH	
	FM197B-15L-CHP	
	FMD197B-15L-00	
	FMD197B-15L-CH	

Página 1 de 2





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013033395 DE 8 de Noviembre de 2013 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

EXPEDIENTE NO.: 20069253 RADICACIÓN NO.: 2013129867 FECHA DE RADICACION: 08 11 2013

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESEY CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁD.C. A LOS 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico: VoBo Legal: Aprobó:

Página 2 de 2





